

PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA. Imprenta Balear.
 MAHON. Orfila.
 IVIZA. Cabot.

sale todos los días excepto los
 sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes.
 En Mallorca 8 rs.
 En Menorca ó Iviza (fran-
 co de porte 10 rs.
 En los demas puntos del
 Reino, id. id. 12 rs.
 Cada número suelto. . . . 1 rl.

PALMA.—LUNES 24 DE JULIO DE 1854.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Correo de Barcelona.)

¡ALERTA!

Revindicamos los derechos públicos violados y escarnecidos, y que de hoy mas deben consignarse en instituciones ya que hasta ahora ha existido la peor de las tiranías, la de la corrupcion. Estamos en momentos de vida ó muerte para el país, son momentos de fiebre y debe decirse la verdad.

En una gran capital como Barcelona existen siempre, aunque en escaso número, gentes de mal vivir. Esta escoria enmascarándose, aprovechándose de la confianza pública que, segura de nuestra proverbial probidad, se entregaba á un descuidado sosiego, esta escoria ha cometido algunos desmanes; la opinion unánime la ha excluido de todo bando político y la ha declarado fuera de ley, y esta la ha herido y la herirá inexorable.

Estos desmanes fueron, son y serán siempre delitos comunes; el que los comete se excluye de la sociedad y está fuera de la ley, y fuera de ella están los que los incitan, protegen y ausilian. En nombre, pues, de la justicia, de todas las convicciones políticas, sean cuales fueren; en nombre de su mismo bien, todos, acomodados y trabajadores, todos somos jueces contra el desorden.

El país sabe que causa deshonra es causa perdida; la causa popular y pública debe aparecer pura y noble, sin sangre en las manos y armada de sentencia inflexible contra todo delito; los que perturban el orden no son ciudadanos, desde el acto que cometen semejante crimen, no pertenecen á la familia ni á la sociedad, sino á la ley.

Pueblo, trabajadores, menestrales, el cumplimiento de vuestra propia dignidad, vuestra probidad os han honrado siempre. Si ha podido decirse alguna vez que el siempre liberal pueblo de Barcelona ha sido desgraciado y oprimido, no ha podido decirse nunca, á pesar de la larga y dolorosa serie de revoluciones pasadas, que abrigara en su seno á delincuentes que condenan la conciencia y la ley. La libertad ha sido herido á traicion, sí, mas de una vez; pero el pueblo no la ha deshonrado nunca.

Ahora aquella escoria quiere avergonzarnos, pero vosotros escribireis en las puertas de los ciudadanos: *respeto á la propiedad*, y arrojaréis de la sociedad al primero que la viole olvidando que nosotros y vosotros somos por conciencia defensores del bien propio y del ajeno. ¿Qué importa que la puerta sea la de un templo, fábrica ó casa? todas son igualmente sagradas, y ni el resentimiento, ni ideas políticas, ni ningún otro motivo legitiman el desorden.

Si esa escoria busca seducir á algun hijo del pueblo, este tiene en estima su honra y nunca será juguete de un delincuente. Las fábricas se conservarán siempre porque son una propiedad tan sagrada é inviolable como las demas; la industria ha dado en nuestro país el bienestar al pueblo; las hijas de nuestros bisabuelos menestrales no pudieron adornarse con trajes de seda, ni sus familias gozar de las comodidades que hoy tienen y deben á la industria. Los enemigos perversos del pueblo, quieren promover una sangrienta lucha entre las clases.

¿Sabeis quiénes son estos? Son los mis-

mos que en el año 43, valiéndose de exagerados sentimientos, cegaron y estraviaron buenos instintos en daño de la libertad y del país: son aquella fraccion de facciosos—no los confundais con la gente honrada de ideas rancias que respeta la ley y es su deber respetarla,—es aquella fraccion, verdugo de nuestros padres, que incendió los pueblos y cubrió de sangre nuestros campos, es el partido de los Cabrerías y de los *trabucaires*.

Quiere esta lucha y discordia porque sabe que la industria mata el despotismo, la industria dió á las gentes del campo un trabajo mas lucrativo, y los conocimientos de las ciudades y con ellos el sentimiento de la libertad; pero no olvidemos nunca que la libertad solo vive en un pueblo cuando la propiedad es inviolable y la ley siempre respetada, no por temor de la fuerza, sino por la conciencia de todos.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA

Paris 15 de julio.

Escriben de Calais al Monitor con fecha de ayer: El emperador ha visitado la flota inglesa: todos los buques estaban empavesados y los marineros en las verjas. La flota saludó á S. M. I. con todos sus cañones, y los marinos le acogieron con gritos de entusiasmo.

El ministro de marina ha reunido en Calais 24 buques del Estado, para el transporte de tropas al Báltico.

El Monitor añade que los pueblos se muestran hostiles á la reanudacion de las negociaciones.

— Un parte de Viena, fechado el 14, anuncia la publicacion oficial del convenio entre el Austria y la Puerta y del tratado austro-prusiano.

— El Times dice, refiriéndose á la Correspondencia austriaca, que el Austria intimará de nuevo á la Rusia la evacuacion de los principados, y ocupará la Valaquia dentro de un mes.

— Consolidados á 91 5/8, en alza de 1/8.

— De una correspondencia de Constantinopla traída por el Eufrates, y que publica la Gaceta del Mediodía, tomamos lo siguiente:

El 29 del mes último, la ciudad de Salónica fué devastada por un violento incendio que destruyó todo el barrio exterior de las murallas, es decir, los almacenes, la aduana, los depósitos de comercio y las tiendas. Se deplora sobre todo la pérdida de 450000 kilos de trigo que habia en los almacenes, así como la quema de la aduana que contenia un gran depósito de tabacos.

El ministro de Negocios extranjeros Reschid-bajá, que habia obtenido licencia por algunas semanas para descansar de sus fatigas y restablecer su alterada salud, entró de nuevo en el ejercicio de sus funciones el sábado último. Este estimable funcionario, que sin contradiccion es el mas hábil y el mas civilizado de todos los musulmanes, va á empezar nuevamente la lucha encarnizada que sostiene contra sus adversarios, que tratan por todos los medios posibles de hacer que pierda su influencia cerca del sultan, y de retardar el casamiento de su hijo con la joven sultana, hija de este soberano, procurando romper enteramente esta alianza.

Toda la division de la escuadra del almirante Bruat, compuesta de varios navios de linea y fragatas de vapor, se encuentra actualmente en el mar Negro. Es de suponer que no se de-

jará por mucho tiempo inactivas á fuerzas marítimas tan considerables, y que van á empezar aqui operaciones serias. No quedan ya mas que cuatro meses de buena estacion, y si no se aprovechan estos, todo deberá volverse á hacer en la primavera próxima.

El vapor de las Mensajerías imperiales que acaba de llegar ha sido sometido á una cuarentena de algunos días, á causa, dicese, de haberse declarado en él algunos casos de cólera.

— Leemos ademas en la Gaceta del Mediodía: El Eufrates no ha traído cartas del Pireo. Resulta únicamente de relaciones verbales, que de un día á otro se esperaba en Atenas á M. Mavrocordato, nuevo presidente del Consejo de mini-tros.

— De una correspondencia del Sémaphore copiamos las siguientes noticias: Está casi decidido el próximo ataque de Sebastopol, cuya ciudad se sitiara por tierra y por mar.

El conde de Mefrey, coronel de Estado mayor de la Guardia nacional de Paris, va luego á partir para Anatolia, donde quedará de gefe del Estado mayor general de Zarif-Mustafá-Bajá.

— Escriben de Trebisonda que el vice cónsul de Francia en Tiflis ha recibido orden de los rusos de dejar la ciudad en un plazo de tres horas, lo cual ha efectuado dirigiéndose á Trebisonda.

Los 300 prisioneros rusos que se encuentran en Constantinopla van á ser cangeados con la tripulacion del Tíger, detenida en Odesa.

NOTICIAS NACIONALES.

NUEVA PROCLAMA

de los generales Dulce, O'Donnell y Ros de Olano.

MADRILEÑOS.

Ya no hay mas progresistas ni moderados: nosotros somos todos españoles, é imitaremos á los hombres del 7 de julio de 1822.

Volver á la Constitucion de 1837: mantener á la Reina Isabel: el destierro perpetuo de la reina madre: destitucion de un ministerio despótico: anulacion del empréstito forzoso, decretado por ese gabinete para satisfacer su insaciable ambicion: restablecimiento de la paz en nuestro país: este es el objeto que nos hemos propuesto conseguir á todo precio y así se lo haremos entender sobre el campo del honor á los traidores, á quienes castigaremos de su ciega y culpable locura.

Aranjuez, 4.º de julio de 1854.—Firmado: Domingo Dulce.—Leopoldo O'Donnell.—Ros de Olano.

Gerona 17 de julio.

Durante toda la noche de ayer han recorrido nuestras calles y plazas diversos grupos de paisanos entonando himnos nacionales, sin que ninguno de ellos haya cometido, que sepamos, el mas ligero desman. En esta ocasion como en otras muchas los habitantes de la inmortal Gerona han dado pruebas de la sensatez y cordura que les son proverbiales.

En el día de hoy todo el mundo ha vuelto á sus ordinarias ocupaciones, de modo que la ciudad ha entrado de nuevo en su estado habitual.

Deseosos los jefes de los beneméritos cuerpos que guarnecen esta plaza de que las tropas participen tambien de la alegría general que anima al vecindario, han dispuesto se les distribuya un real de plus por plaza.

De varios puntos de la provincia se nos manifiesta que en todos ellos habia sido celebrado con repetidos vivas y regocijos públicos, la fausta nueva del pronunciamiento de la capital del Principado con sus autoridades y guarnicion al frente, así como el haberse adherido al mismo las autoridades y tropas y vecindario de esta ciudad.

En Figueras luego que se recibió la noticia que fué la misma noche del 15, se dispuso saliesen al momento á recorrer las calles algunas músicas tocando el himno de Riego las que iban seguidas de aquellas autoridades y todo el vecindario, victoreando repetidamente la Constitucion, la Reina, y las libertades patrias.

Los cuerpos que formaron en la parada de ayer fueron el regimiento de Soria, un batallón del de Navarra, el escuadron de cazadores de Valladolid, la fuerza de guardia civil que se halla en esta plaza, que es toda la de la provincia, menos la que se halla en los puntos desde Tordera á la frontera de Francia que no se ha movido. En razon de estar su mayor fuerza distribuida en la costa y frontera no formaron ayer los pocos carabineros que se hallan en esta, pero sabemos que su digno coronel el Sr. Acabedo Perez, fué de los primeros que se presentaron á las autoridades adhiriéndose al movimiento.

Esta mañana han sido reforzadas algunas guardias y por la tarde el Exmo. Sr. Comandante general ha mandado publicar con el aparato de costumbre, el siguiente

BANDO.

Teniendo presentido que algunos malévolos seguramente con la idea de desvirtuar la situacion creada por los ilustres generales O'Donnell y Dulce, á la que se ha adherido esta ciudad á ejemplo de la de Barcelona y otras, tratan de impulsar á la perturbacion del orden inculcando la formacion de juntas sin que venga dispuesto por el Exmo. Sr. Capitan general de este distrito, y basta el cambio de nuestro sistema Monárquico Constitucional, que invoca y sostiene con el ejército el pueblo español; al objeto de salir al encuentro á los autores de tan siniestro y criminal proyecto, vengo en mandar:

1.º Serán pasados por las armas y en el término de doce horas, previo un juicio sumarísimo por la Comision militar de esta plaza, todos los que inculquen y proclamen el reemplazo de nuestro sistema Monárquico Constitucional con otro distinto cualquiera que sea.

2.º Serán tambien sometidos á la misma Comision militar, todos los que inculquen ó proclamen en esta capital ó en cualquier punto de su provincia, la instalacion de Juntas de gobierno, sin que su establecimiento venga ordenado por la autoridad superior de este Principado; y tambien todos los que de cualquiera otra manera intenten la perturbacion del orden y sosiego público, para ser juzgados sumariamente y penados por la propia comision, conforme lo establecido por nuestras leyes y bandos vigentes.—Gerona 17 de julio de 1854.—El general, gobernador militar Bartolomé Gaiman.

Valencia 17 de julio.

Valencia ha secundado el pronunciamiento del general O'Donnell y de Barcelona. El sentimiento unánime de la poblacion dificilmente contenido estos días, pero alta y publicamente expresado por todos los partidos, por todas las clases del pueblo hizo ayer una magnífica explosion. Dieron lugar á ello las noticias que

dividieron los pasajeros que trajo de Barcelona el vapor Elba, acerca del pronunciamiento de aquella ciudad, verificado en la noche del 14. Leida públicamente en la plaza de Santa Catalina, á la una de la tarde, la enérgica proclama del capitán general del Principado que en otro lugar insertamos, gritos de frenético entusiasmo repitieron los vivos con que termina aquel importante documento. Por un movimiento espontáneo cuantas personas asistieron á su lectura se trasladaron á la plaza de Santo Domingo para hacer ante el palacio del Capitán general una solemne manifestación de sus sentimientos. Con rapidez eléctrica cundió la noticia por la ciudad y á los pocos instantes no cabía la multitud en la vasta plaza y se derramaba por las calles adyacentes: en aquel momento una aclamación unánime y un aplauso de esos que sabe dar un pueblo en masa, saludó el paso de una comitiva compuesta de diputados á Cortes y senadores valencianos, de diputados provinciales, del alcalde é individuos del ayuntamiento y de gran número de personas distinguidas por su clase ó influencia. Esta comision iba en legítima representación de la ciudad á espresar al Capitán general el deseo y voluntad de la población: hizo lo con energía y con valor; el Capitán general, detenido largo tiempo por sus ideas sobre el deber militar, consultó á los generales y jefes de todas las armas reunidos en su palacio. Vencido al fin por las instancias de las corporaciones, cerciorado de la necesidad del alzamiento, del alto y noble fin á que iba dirigido, y de lo decidida que se hallaba la opinión pública á acogerlo con entusiasmo, se adhirió á la bandera levantada por el bizarro general O'Donnell en Madrid y por el capitán general de Cataluña D. Ramon de la Rocha.

Anunciado este acontecimiento por el capitán general desde el balcón de su palacio, fué acogido con gritos de entusiasmo y de júbilo por el inmenso concurso que llenaba la espaciosa plaza de Santo Domingo, y el pueblo, llevado de un sentimiento generoso, se dirigió corriendo como impulsado por una chispa eléctrica á las cárceles de Serranos, donde se hallaban los prisioneros de Segart, Alcira, Montichelvo y Gestalgar. Los presos quedaron en libertad y este acto generoso inauguró el nuevo orden de cosas, originado de la marcha simultánea de las autoridades y el pueblo de Valencia. Y como la generosidad es comun en tales casos, un joven muy conocido en esta ciudad, que fué hecho prisionero en la reciente toma del castillo de Gestalgar, se puso al frente de sus compañeros de prision y se dirigió al instante al gobierno civil para poner á salvo de todo atentado al señor Campoamor, gobernador de la provincia, lo que logró con eficaces medidas, aunque de la cordura que el pueblo mostraba no debía esperarse ningun exceso.

Idem 19.

Ayer tuvimos que lamentar otro atentado muy sensible, ejercido por los que á la sombra del glorioso pronunciamiento de Valencia se concitan en las tinieblas para satisfacer venganzas personales y declarar una guerra encarnizada á todo aquello que significa progreso y utilidad. Ayer hablamos con indignación del incendio del puente sobre el Turia; hoy tenemos que denunciar con harto dolor nuevos actos de este género. El ferro-carril ha sido objeto de otro atentado: las llamas han devorado otro puente de madera, y no es esta la única página de tan negra y escandalosa historia. La madera destinada á las obras del canal de Sueca que existía en Pinedo ha sido también incendiada, y con ella han perecido los carretones y demas útiles de madera y el buque remolcador, siendo de temer que no se haya salvado la draga de tan feroz atentado. Antes de verificar estas proezas los incendiarios allanaron el almacén de la empresa en Pinedo, llevándose todos los efectos destinados á dar trabajo á mas de mil hombres.

Alguna fuerza de guardia civil y voluntarios nacionales de esta ciudad tuvieron una acción bastante empeñada con los incendiarios, causándoles dos muertos y un herido. Uno de los milicianos nacionales recibió una herida leve y se halla en el hospital de esta ciudad.

La Junta, las autoridades y el público han

acogido estas nuevas con la mayor indignación, y en el acto se han tomado nuevas medidas para perseguir y estirpar á los culpables. Sus desórdenes se reprimirán con mano fuerte, y al efecto salió ayer en persecución de los agresores alguna fuerza de guardia civil. Confiamos que la expedición dará resultados saludables y cesarán de una vez los motivos de disgusto que vienen á turbar de vez en cuando la alegría de los valencianos y á llenar nuestro pecho de indignación.

A consecuencia de estos hechos y otros de igual naturaleza, ajenos todos al movimiento popular del 16, las autoridades de acuerdo con la junta consultiva, han dictado las eficaces medidas que copiamos á continuación:

Junta provincial de gobierno de Valencia.

El capitán general de los reinos de Valencia y Murcia, de acuerdo con la junta de gobierno, ordena y manda:

Artículo 1.º Que da declarado en estado excepcional todo el territorio de la demarcación militar de esta capitanía general.

Art. 2.º Las autoridades administrativas y judiciales ejercerán sus atribuciones peculiares en cuanto no interrumpa la acción de mi autoridad ó de la junta.

Art. 3.º Todo grupo que esceda de tres personas será disuelto por la fuerza militar ó de la milicia nacional, creada con el conocimiento y autorización de la junta de gobierno.

Art. 4.º Todo perturbador del orden que atente contra las personas ó las propiedades, ó que prorumpa en voces alarmantes ó sediciosas, será pasado por las armas.

Valencia 17 de julio de 1854.

Antonio M. Blanco.

José Grases.

Rafael O'Lauror.

Cárlos M. de la Torre.

Domingo Mascarós.

Juan Castillo.

Juan Miguel de San Vicenta.

Pedro Salvá.

José Vallterra.

Juan de la Cruz Blasco.

José Masó.

José Antonio Guerrero.

Pablo Arnal.

Conde de Almodovar.

Marques de Mirasol.

Rafael Monares.

Gaspar Dotres.

José Blasco.

Juan Bautista Bellver.

Mariano Battlés.

Casimiro Cortés.

Félix Gallach.

Jaime Sales.

Secretarios: José Cristóbal Sorni.

Fernando Herbás.

La junta ha visto con el mayor sentimiento y desagrado el grave delito que se ha perpetrado por algunos malvados que desnaturalizando el glorioso pronunciamiento de esta capital han incendiado el puente del ferro-carril sobre el rio Turia.

La junta que, celosa por los derechos sagrados del pueblo, se ha puesto al frente de esta provincia para protegerlos, no puede desoír la voz del deber que le incumbe, y este le ordena castigar con mano fuerte cuantos excesos puedan perturbar el orden público. El tribunal competente entiende ya en la averiguación de crimen tan detestable, y la espada de la justicia, no lo dudeis, caerá inexorable sobre la cabeza de los culpables.

Valencia 17 de julio de 1854.—Antonio M. Blanco, presidente.—José C. Sorni, vocal-secretario.

La junta de gobierno de esta provincia ha resuelto en sesión de ayer la organización de un batallón de francos con el título de Voluntarios de Valencia para la defensa del país. El alistamiento se hará desde mañana en el Gobierno civil de la provincia, ante una comision de la Junta presidida por el coronel Bellver.

Valencia 17 de julio de 1854.—P. A. de L. J., José C. Sorni, vocal-secretario.

La junta se ha enterado con el mas profundo sentimiento de los graves desmanes que, á la sombra del grandioso pronunciamiento que se celebró en el dia de ayer, se están perpetrando por hombres avezados al crimen ó enemigos encubiertos de los principios que esta ciudad ha proclamado, habiendo incendiado el puente del ferro-carril del Turia y cortado los alambres del telégrafo, llevándose el hierro del puente incendiado.

Con la misma energía con que la junta se ha colocado al frente del pronunciamiento de esta población, hallándose dispuesta para sostener los principios en él proclamados, con igual firmeza sostendrá el orden y la tranquilidad pública y castigará con mano fuerte y severa los crímenes que cometan los enemigos del pronunciamiento, del reposo y tranquilidad pública. Al efecto ha acordado lo siguiente:

Artículo único. Los que cometan cualquier delito que atente á la seguridad de las personas ó la propiedad, serán pasados por las armas en el término de seis horas, identificada que sea su persona.

La junta espera de la sensatez de los habitantes de esta capital que confiarán en el patriotismo de sus individuos que velan sin descanso por su tranquilidad y seguridad.

Valencia 17 de julio de 1854.—Antonio M. Blanco, presidente.—Fernando Herbás, vocal-secretario.

Junta provisional de Cataluña.

Esta junta ha fijado su atención en los perjuicios causados á varios particulares por algunos lamentables desmanes con que se ha intentado empañar el lustre del grandioso acontecimiento que tuvo lugar la noche del 14 en esta capital; y despues de un detenido exámen, ha adquirido el convencimiento de que es justo é indispensable que dichos perjuicios sean indemnizados.

Lo que es objeto de satisfacción para todos, no debe ir mezclado con el llanto y la ruina de los pocos que han tenido la desgracia de ser víctimas de los excesos cometidos. Por otra parte, si alguno hubiese llegado á concebir la idea de que es posible aprovecharse de ciertas circunstancias para atacar á determinados ramos de riqueza y dejar sumidos en la indigencia por la falta consecuente de trabajo á innumerables familias de honrados operarios, es preciso que sepa que vive en el error, que el ataque es contra la riqueza general, que el ramo especialmente atacado no será destruido, y que no logrará su dañado intento á pesar de todos sus esfuerzos.

En vista de esto, el Exmo. Sr. Capitán general, de acuerdo con esta junta, dispone lo siguiente:

1.º Los daños causados durante las últimas ocurrencias en las propiedades y en los establecimientos industriales, y los que en casos análogos se causaren, serán completamente indemnizados.

2.º La indemnización será necesariamente invertida en la reposición de los objetos destruidos.

3.º Las diputaciones provinciales, que se reunirán inmediatamente en sesión extraordinaria, propondrán los medios con que haya que atender á la indemnización.

4.º Los dueños de los establecimientos industriales ó de otra clase en los que se hayan violentamente causado perjuicios destruyendo edificios, máquinas ú otros objetos pasarán á los respectivos gobernadores civiles en el término de cuatro dias una relación jurada del número y clase de objetos destruidos, su estado actual y el tiempo que se necesite así para reedificar, como para reponer las máquinas en estado de funcionar.

5.º Los señores gobernadores civiles de las provincias dispondrán que se haga inmediatamente una comprobación de la exactitud de las relaciones y que por personas competentes se practique la valoración de los objetos destruidos, con arreglo á la instrucción que se les pasará al efecto.

Lo que de orden de la junta se hace público para conocimiento y satisfacción de los habitantes de Cataluña.—Pascual Gessa, vocal secretario.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—SECCION 1.ª

Orden general del 25 de julio de 1854, en Palma.

Se reconocerán como ayudantes de campo del Exmo. Sr. Capitán general de este distrito, al teniente coronel graduado capitán de infantería D. Gregorio Villavicencio y al capitán de la misma arma D. Calisto Zaforteza.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los cuerpos, institutos y clases militares existentes en el distrito.—El coronel gefe de E. M.—Rafael Primo de Rivera.

JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LAS BALEARES.

La Junta provisional de gobierno, en sesión celebrada hoy dia de la fecha, ha acordado levantar el estado excepcional en que se encontraba la provincia.

Palma 21 de julio de 1854.—El presidente, Facundo Infante.—Ramon Mariano Ballester, secretario.

La Junta de gobierno, en sesión celebrada hoy dia de la fecha, y en virtud de una razonada exposicion del Ilustre Ayuntamiento, ha tenido á bien decretar lo siguiente:—El establecimiento de médicos, cirujanos y farmacéuticos titulares en todas las ciudades, villas y lugares del Reino dotados por estos mismos pueblos, acordado por el ministerio Sartorius-Domenech en 5 de abril último, queda suspendido.—Palma 21 de julio de 1854.—Por acuerdo de la Junta, Ramon Mariano Ballester, secretario.

La Junta provisional de gobierno de esta provincia, en sesión celebrada hoy dia de la fecha, ha tenido á bien destituir del cargo de comisario de vigilancia á D. José Ferrá de Mena. Palma 21 de julio de 1854.—Por acuerdo de la Junta, Ramon Mariano Ballester, secretario.

La Junta provisional de gobierno de esta provincia, ha tenido á bien destituir del cargo de oficial del gobierno político á D. José Fullana.—Palma 21 de julio de 1854.—Por acuerdo de la Junta, Ramon Mariano Ballester, secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Los servicios interesantes que varias personas prestaron al Cuerpo Municipal en los momentos de efervescencia para conservar el orden y evitar males que pudieran haberse sentido, no los ha olvidado el Ayuntamiento, recuerda el nombre de muchas, pero le es sensible no poder hacer mención de todas, y en este estado cree cumple con el deber de gratitud dar un voto el mas expresivo de gracias á todas y á cada una de las personas en particular por su honradez, patriotismo y eficaz cooperacion, coronada con el grato placer de no tenerse que lamentar desman, incomodidad ni disgusto que pueda empañar el acto solemne del pase de un estado de tiránica opresion en que yacian los palmesanos, al de ciudadanos libres por su adhesión al grandioso pronunciamiento, que asegura la Libertad y los derechos políticos de los españoles.

Fiel intérprete de los sentimientos del Ayuntamiento, no puedo menos con su acuerdo, de transmitirlos por me-

de los periódicos á cada uno de los individuos que concurrieron á un servicio tan interesante, para su satisfacción.
Palma 22 de julio de 1854.—Juan Antonio Eymar.

DON JUAN ANTONIO EYMAR,

Teniente de Alcalde encargado de la Alcaldía Constitucional de la M. I. N. y L. Ciudad de Palma capital de la provincia de las Baleares.

La policía urbana es el signo mas expresivo de la civilización y del respeto con que los ciudadanos libres miran las disposiciones dictadas por la Autoridad municipal que ellos mismos han nombrado y que han depositado su entera confianza en Palma si bien no figuraba por circunstancias superiores á sus fuerzas, entre las primeras ciudades que disfrutaban de una policía urbana esmerada, no por eso decaía de tenerla quizá igual á las de segundo orden, y se envanecía el Ayuntamiento de Palma, mas como haya observado que algunos ciudadanos por olvido ó tal vez por cuestiones innobles han creído que las reglas de policía, aseo, y demas contenidas en la Compilación Municipal vigente han quedado abolidas por el movimiento nacional que ha tenido lugar para asegurar mas á las libertades y los derechos políticos de los españoles; ha creído del caso el Cuerpo Municipal recordar á todos los Palmeños y habitantes de esta capital y su término no confundan el santo principio de Libertad con el de la licencia que destruye toda las sociedades; y que procuren cumplir con todas las disposiciones y reglas que contiene la Compilación Municipal vigente, sin dar lugar á que tenga que corrección por la Guardia Municipal las infracciones que notare. El Ayuntamiento con el Alcalde confía que no llegará este caso, y si algun ciudadano por circunstancias

muy recomendables creyere tener derecho á alguna dispensación las espondrá para que puedan ser examinadas y en su caso atendidas. Consistorio de Palma á 24 de julio de 1854.—Juan Antonio Eymar.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

Don Mariano Peralta magistrado honorario de la audiencia territorial de Mallorca y juez de primera instancia del partido de Palma.

Por el presente tercer y último edicto cito, llamo y emplazo á toda persona que se crea tener derecho por sucesión testada ó intestada, ó por cualquiera otro motivo, sobre la herencia de Melchor Gelebert y Barceló difunto, natural de Algaida, para que en el término de tercero día acudan á este Juzgado, por sí ó por medio de procurador, con poder bastante á usar de su derecho, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Palma 22 de julio de 1854.—Mariano Peralta.—Por su mandado—Pedro Antonio Tomas.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que se espenden billetes á 320 rs. vo. cada entero y 80 el cuarto, cuya venta se cierra el dia 28 del presente mes.

De la del 28 próximo pasado y 13 del corriente, faltan á satisfacerse algunos octavos de billetes: las personas que los tengan podrán pasar en esta administración á percibir sus cantidades. Palma 24 de julio de 1854.—Jaime Muntaner.

BOLETIN COMERCIAL.

FONDOS PÚBLICOS.

Bolsa de Madrid del 17 de julio.
Títulos del 3 por 100 consolidado, 35 c. p.

Títulos del 3 por 100 diferido, 48,70 c. p.
Acciones del Banco de San Fernando, 94,50 d.

Bolsa de Paris del 18 de julio.

El 3 p. % se hizo á 70,35 con una baja de fr. 85 c.

El 4 1/2 por 100 se hizo á 97,50 con una baja de fr. 50 cs.

Las acciones del banco 2855 sin variación.

El 3/6 disponible 232 con una baja de 3 fr.

Fondos españoles.

El 3 por 100 exterior á 37. Idem interior á 34 1/2. Títulos pequeños á 35 1/2. Diferida á 49.

MERCADOS.

Sevilla 13 de julio.

Trigo en la Alhóndiga de 33 á 47 rs. fan.

Cebada, de 21 á 22 1/2.

Aceite, á 38 1/4.

Jabon.

Duro para la arrieria, á 42 rs. arroba.

Blando de 34 á 36 rs. arroba.

Málaga 13 de julio.

Trigorecio de primera calidad de 48 á 50 rs. la fanega.

Idem idem de segunda idem de 44 á 45.

Idem idem de tercera idem de 40 á 43.

Idem cañivano, segun calidad de 43 á 45.

Cebada del pais, primera idem de 21 á 22.

Idem navegada, segun calidad de 17 á 18.

Maiz del pais de 47 á 49.

Garbanzos de primera idem de 70 á 80.

Idem de segunda idem de 64 á 68.

Idem de tercera idem de 56 á 62.

Habas tarragonas de 34 á 35.

Idem mazaganas de 28 á 30.

Idem menudas de 31 á 33.

Nueva Orleans 17 de junio.

Las continuas noticias recibidas de Inglaterra que alcanzau hasta 29 de mayo, aunque poco favorables á los algodones, en general han producido muy poco efecto en nuestro mercado. Despues de nuestro último aviso la demanda ha sido

regular, pero los precios algo mas bajos por las regulares y buenas que cada dia son mas escasas y solicitadas para Francia y el continente. Ha llegado á tal extremo de escasez, que segun los datos que tenemos, muchas de las órdenes que hay para comprar clases middling y good middling no pueden ser cumplidas por no encontrarse mas que pequeños lotes, y estos á precios exorbitantes. Las ventas de la semana última ascendieron á 26,000 balas, y las de esta á 28,000. Los tenedores han tratado de mejorar sus pretensiones, y el mercado quedó ayer á las cuotas siguientes: Ordinario á mediano de 6 1/4 á 6 3/4 c. Las middling, de 7/4 á 7 5/8. Middling, de 8 á 8 1/2. Middling-fair de 9 á 9 1/2. Fair, de 10 á 10 1/4.

Idem 19.

Las ventas de algodón han llegado hoy á 200 pacas.

Idem 20.

Los algodones continuan firmes. Hoy se han realizado 3000 balas. Middling 8 á 8 1/4 c.

Idem 22.

Algodon sostenido, habiéndose cedido únicamente 2000 pacas.

Idem 23.

Las noticias por Canadá se han recibido esta mañana, y los precios del algodón han subido en su virtud de 1/8 á 1/4 c. El middling se cotiza á 8 1/2 c. Ventas 7000 balas.

Idem 24.

Continúa el mercado á la alza de ayer. Hoy se han colocado 2500 balas. El depósito en nuestro puerto es de 175,000 balas. Déficit sin las recepciones este año contra el anterior 387,000 pacas.

Pernambuco 8 de junio.

Insignificantes son los arribos que tenemos de algodones, y á pesar de que la existencia es limitada no sufren alteración sus precios. Se han hecho ventas para España de 5600 á 6100 reis. No se hacen operaciones en los cueros ni hay exportación, pero la existencia es muy corta.

PUERTO DE PALMA.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES
Mallorquin y Barcelones.

A la una de la tarde de mañana lunes 24 del que corre saldrá de este puerto para el de Barcelona el vapor *Mallorquin* al mando del capitán D. Gabriel Medinas para estar de vuelta el miércoles, y despues el jueves 27 y á la hora acostumbrada de la una de su tarde emprender su nuevo viaje al espresado punto de Barcelona para regresar en la mañana del domingo 30. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Palma 23 de julio de 1854.—El administrador.—Miguel Estade y Sabater.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 22.

De Iviza en 3 dias laud Cármen, de 8 ton., pat. Tur, con patatas.

De Barcelona en 5 dias laud Isabel, de 14 ton., pat. Ramis, con melones.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

☩ SANTIAGO APOSTOL, PATRON
DE ESPAÑA.

El apóstol Santiago llamado el mayor hijo del Zebedeo y de Maria Salomé hermana de S. Juan evangelista, fué uno de los discipulos mas favorecidos del Salvador. Despues de recibido el Espiritu santo nada fué capaz de contener el celo de Santiago. Corria las ciudades, villas y aldeas de la Judea para anunciar á sus hermanos la fe de Cristo. Es constante y muy autorizada tradicion de todas las iglesias de España, que Santiago fué su primer apóstol que la llevó las primeras luces de la fé. Venérase aun en Zaragoza el sagrado pilar

sobre el cual cree la devota piedad con grandes fundamentos que se le apareció la santísima Virgen, estando aun en vida mortal, y le mandò fabricar en aquel mismo sitio una capilla dedicada á su santo nombre: asegurandole tomaba desde luego bajo de su especial proteccion una nacion, que hasta el fin de los siglos habia de ser muy devota suya. El año 44 de Jesucristo fué degollado en Jerusalem por orden de Herodes Agripa, nieto del que hizo morir á los inocentes. Despues de la peregrinacion á Jerusalem y Roma no hay otra mas solemne en toda la cristiandad que la de Compostela en Galicia donde estan depositadas las reliquias del santo.

CULTOS.

Hoy en el oratorio del Templo, al toque de Ave-marias, se cantarán solemnes completas dedicadas al apóstol Santiago.—Mañana á las siete y media de la tarde, despues de un rato de meditacion, cantará la música la Corona de la Virgen, y se concluirá con un solemne Te-Deum.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	49 grad	28 2	85
12 del dia.	23	28 2	85
5 de la tarde.	23	28 2	85

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 4 hs. 50 ms.

Pónese á las ——— 7 » 40 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 6 ms. 5 s.

ANUNCIOS.

Mr. Gustavo Vergely

participa al público que en su refinería situada al respaldo de Santa Cruz, se hallará desde hoy un surtido completo de azúcar refinado en pilones, á precios moderados.

GRAN SURTIDO

DE

PAPELES PINTADO

PARA VESTIR HABITACIONES.

SE HALLARÁ EN LA

IMPRESA BALEAR

CALLE DE SAN FRANCISCO, NÚM. 30.

Papeles desde 3 rs. á 60 pieza de mas de 40 palmos.

Colgaduras adamascadas.—Papel cristal.—Chinesco.
Oriental.—Arabesco.—Cachemir.—Paisajes.
Dorados de todas clases.

Florones.—Pantallas.—Cenefas.—Escudos de armas.
Mármoles.—Frisos.—Jaspes.

ESQUISITA VARIEDAD EN LOS COLORES Y EN LOS DIBUJOS.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.
Imprenta Balear á cargo de D. Francisco de P. Torrens, calle de San Francisco, núm. 30.